

# PESCA Y ACUICULTURA FIPAC

<b>SUJETO DE CREDITO</b>	Productores que sean personas naturales o jurídicas o asociaciones de personas naturales o jurídicas, dedicadas a la pesca y acuicultura, que posean experiencia comprobada y que estén operando en etapas de producción, transformación y/o comercialización.
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (FUENTE GENERADORA DE INGRESO)</b>	Productores de Pesca y Acuicultura
<b>OBJETO Y DESTINO DEL CRÉDITO</b>	De forma enunciativa y no limitativa: <b>Acuicultura:</b> <b>Capital de Inversiones:</b> Compra de alevines, construcción de estanques o pozas, infraestructura productiva que sea necesaria para la actividad, bombas semi-surgentes, jaulas flotantes, heladeras, redes, flotadores u otras relacionadas de manera directa con el rubro. <b>Capital de operaciones.-</b> Compra de insumos como alimento balanceado, insumos, baldes y otras herramientas menores, gastos de cosecha, post cosecha y/o comercialización, siempre y cuando esta última sea realizada por el productor, y otras relacionadas de manera directa al rubro. <b>Pesca:</b> <b>Capital de Inversiones:</b> Compra de barcas, redes de pesca, equipos de frío, conservación y faeno u otras relacionadas al rubro. <b>Capital de operaciones:</b> Compra de insumos, materia prima, herramientas menores y otros relacionados de manera directa a las actividades de pesca y acuicultura.
<b>MONTOS</b>	<b>Microempresa:</b> Hasta Bs. 65.000.- <b>Pequeña empresa:</b> De Bs. 65.001- a Bs. 500.000.- <b>Mediana empresa:</b> De Bs. 500.001.- a Bs. 2.000.000.-
<b>PLAZO MÁXIMO</b>	<b>Capital de inversión:</b> Hasta 7 años <b>Capital de operación:</b> Hasta 2 años
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	Hasta 1 año para capital de inversión
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	Mensual Bimensual Trimestral Semestral Estacional
<b>TIPO DE CUOTA</b>	Cuota fija, decreciente o según estacionalidad
<b>TASA DE INTERÉS</b>	Hasta 9 % anual, tasa fija

<b>GARANTÍA Y RELACIÓN</b>	Garantía prendaria sin desplazamiento sujeta a registro con relación 1 a 1 Garantía personal con relación 1 a 1 Garantía hipotecaria de bien inmueble o vehículo con relación 1 a 1 Fondos de garantía, según cobertura definida Otras según reglamento sectorial Pesca y Acuicultura- FIPAC
----------------------------	--

<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>Aporte propio:</b> Aporte propio en dinero efectivo, en especie o trabajo de por lo menos el 10% del objeto del crédito, si el destino del crédito es capital de inversión. Experiencia de 3 años en la actividad  <b>Documentación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Certificado de productor emitido por el SEDAG (persona natural)</li><li>● Certificado de SENASAG y/o IBNORCA, si corresponde</li><li>● NIT, RAU cuando corresponda</li><li>● Plan de inversión (persona jurídica)</li><li>● Carta de solicitud y autorización (persona jurídica)</li><li>● Lista de productores a ser beneficiados (persona jurídica)</li><li>● Escritura pública de constitución (persona jurídica)</li><li>● Testimonio de las escrituras (persona jurídica)</li><li>● Estatuto de la asociación (persona jurídica)</li><li>● Acta de asamblea general (persona jurídica)</li><li>● Poder notariado especial y bastante para los representantes (persona jurídica)</li><li>● Acta de posesión del actual directorio (persona jurídica)</li><li>● Fotocopias de documentos que acrediten el domicilio legal (persona jurídica)</li><li>● Otra documentación según Anexo 3 de los Reglamentos de Crédito</li></ul>
-------------------------------	--